

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 PRIMER PÁRRAFO, 64 Y 69 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 1, 3 PRIMER PÁRRAFO, 15, 21 Y 30 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y,**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 64 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el numeral 30, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia tiene la facultad de crear acuerdos generales y demás normas administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

**SEGUNDO.** Que los artículos 23, 30, fracción IV y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, establece que es facultad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia expedir acuerdos generales que tengan por objeto establecer la conformación, jurisdicción y competencia, por materia y territorio, y el sistema de distribución de los asuntos que conozcan las Salas de dicho Tribunal, así como determinar las adscripciones de los magistrados a las Salas y realizar los cambios necesarios entre sus integrantes con motivo de la elección del Presidente

**TERCERO.** Que mediante Acuerdo General EX02-120125-01 de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, estableció la conformación, jurisdicción, competencia y el sistema de distribución de los asuntos que conocen las salas de dicho Tribunal, estableciéndose en el artículo 1, párrafo segundo, que la Sala Colegiada Penal estará integrada por la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega, por el Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva y por el Magistrado Ricardo de Jesús Ávila Heredia.

**CUARTO.** Que en el artículo 2, párrafo segundo, del “Acuerdo General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán Número EX15-111110-01 de fecha diez de noviembre de dos mil once, por el que se crean Salas Colegiadas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el conocimiento y resolución de los recursos que en el mismo se mencionan, y se determina su conformación, competencia y jurisdicción, así como el sistema de distribución de tocas.” se dispuso que la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio estará conformada por los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la séptima sesión extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia eligió, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia al Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, quien es Magistrado Quinto del Pleno en los términos del artículo primero del Acuerdo General OR12-110816-24, por el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**SEXTO.** Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia celebrada el siete de enero de dos mil diecinueve se acordó la integración del Magistrado Segundo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal a la Sala Colegiada Penal de este Tribunal, y por ende, a la Primera Sala Colegiada del Sistema Penal Acusatorio.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos antes mencionados, este órgano colegiado expide el siguiente:

**ACUERDO GENERAL EX01-190107-01 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO EX02-120125-01, EN EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN, JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CONOCEN LAS SALAS DE DICHO TRIBUNAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 1, segundo párrafo, del Acuerdo General EX02-120125-01 de fecha veinticinco de enero de dos mil doce del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para quedar como sigue:

#### **Conformación de las Salas**

##### **Artículo 1. ...**

La Sala Colegiada Penal estará integrada por la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega, por el Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva y por el Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal.

...

...

...

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial.

**ASI LO APROBÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**( RÚBRICA )**

**Abog. Ricardo de Jesús Ávila Heredia  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del  
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**